



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**ACTA N° 008-2026-SO-CCO-UNJ**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MARZO DE 2026**

Siendo las 10:00 horas del día jueves 05 de marzo de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

### QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General, Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Honorato Ccalli Pacco, en calidad de Vicepresidente de Investigación.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

### I. INFORMES:

#### PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presento informes.

#### VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:

- Informar que, el día lunes envió un documento DIGESU para que se informe respecto a la designación del Responsable de Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, el mismo que no cumpliría el perfil para ejercer el cargo en referencia, lo que se evaluará en su oportunidad, también informa que se ha reunido con los docentes principales para abordar temas de interés académico.

#### VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- El Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora manifiesta que las facultades están solicitando contratación de personal, requerimientos que deben ser evaluados y priorizados de acuerdo a las necesidades y actividades asignadas a las áreas académicas.

### II. PEDIDOS:

#### PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó pedidos.

#### VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Pone de conocimiento que habiendo participado en el examen de simulacro realizado el día domingo 01 de marzo del presente año, solicita hacer uso de la compensación correspondiente a la referida fecha



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



por el día 06 de marzo de 2026. Asimismo, solicita que, durante su ausencia, se encargue el despacho de la Vicepresidencia Académica al Vicepresidente de Investigación.

**ACUERDO N° 192-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad:** APROBAR la compensación del día domingo 1° de marzo que se realizó el examen SIMULACRO 2026 – I, por el día 06 de marzo de 2026 que se ausentará el Vicepresidente Académico de su centro de labores por motivos personales, y encargar su despacho al vicepresidente de investigación.

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:**

No presento pedidos.

**III. DESPACHO:**

**1. Oficio N° 202-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de febrero de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 202-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de febrero de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite la Carta N° 013-2026-FU-UNJ, de fecha 23 de febrero de 2026, presentada por el Presidente de la Federación Universitaria, con al cual solicita la adquisición de máquinas lectoras de QR o Código de Barras para el control de ingreso a la Universidad Nacional de Jaén.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 193-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: DERIVAR** el expediente a la Dirección General de Administración a fin de que gestione e identifique el área que va a realizar el requerimiento.

**2. Carta S/N, de fecha 27 de febrero de 2026. Presentada por el Dr. Cirilo Mario Caira Mamani.**

La Secretaria General procede a dar lectura a la Carta S/N, de fecha 27 de febrero de 2026, presentada por el Dr. Cirilo Mario Caira Mamani, mediante la cual presenta su renuncia irrevocable al Cargo de Secretario del Tribunal del Honor, señalando que la misma deberá surtir efectos a partir del 26 de febrero de 2026.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 194-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad:** Se dispuso que el expediente sea tratado en la próxima Sesión de Comisión Organizadora. Asimismo, encargar a Secretaria General cursar la invitación a todos los docentes principales para que formen parte del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

**3. Oficio N° 209-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de marzo de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 209-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de marzo de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, a través del cual remite el Oficio N° 87-2026-UNJ-VPA-DGACAD, de fecha 12 de febrero, propuesta de cronograma para el Proceso de Evaluación de Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2026-I.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 195-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR** el **CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, de acuerdo al siguiente detalle

COMPONENTE DE LA EVALUACION	INSTRUMENTO	FECHA AÑO 2025	RESPONSABLES
	ANEXO I. I UNIDAD	27 AL 30 DE ABRIL	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



A) Evaluación del desempeño docente-estudiantes	ANEXO 1. II UNIDAD	01 AL 05 DE JUNIO	Dirección de Gestión Académica
	ANEXO 1. III UNIDAD	06 AL 10 DE JULIO	
B) Evaluación del desempeño docente por observación del proceso de enseñanza y aprendizaje en clase.	ANEXO 2	11 DE MAYO AL 10 DE JULIO (II Y III UNIDAD)	Departamento Académico
C) Evaluación del desempeño docente por su participación en actividades de investigación.	ANEXO 3	15 DE JUNIO AL 10 DE JULIO (III UNIDAD)	Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
D) Evaluación del desempeño docente por realizar acciones de responsabilidad social universitaria – RSU	ANEXO 4	15 DE JUNIO AL 10 DE JULIO (III UNIDAD)	Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
E) Evaluación del desempeño docente por participar en actividades académicas y administrativas.	ANEXO 5	15 DE JUNIO AL 10 DE JULIO (III UNIDAD)	Departamento Académico
<b>PRESENTACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE DESEMPEÑO DOCENTE</b>	ANEXO 6	23 AL 27 DE JULIO	Departamento Académico

**NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**4. Oficio N° 210-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de marzo de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 210-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de marzo de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite informe de actividades ejecutadas durante la Semana Forestal 2025, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, y solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los participantes que formaron parte de las Comisiones de ponencia, expoferia, pasacalles, deporte y gincana durante el citado evento realizado del 03 al 07 de noviembre de 2026.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 196-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: RECONOCER** a los integrantes de las Comisiones encargadas de ejecutar el **“Plan de Trabajo de la Semana Forestal 2025, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén”**, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 775-2025-CCO-UNJ, de fecha 24 de octubre de 2025, conforme al siguiente detalle:

Comisión	Integrantes	Condición
Comisión Ponencias	Ing. Heber Guevara Vasquez	Coordinador Provincial del Proyecto Reforestación Regional de Cajamarca de la Dirección Regional de Agricultura.
	Ing. Luis Eduardo Romero Diaz	Supervisor regional de geolocalización de la Dirección General de Estadística Seguimiento y Evaluación de Políticas del MIDAGRI.
	Ing. Neyser Joel Villalobos Dávila.	Responsable de la ATFFS Cajamarca-Sede Jaén-SERFOR
	M.Sc. Gledi Solis Mires Vasquez	COORDINADOR PROYECTO MERESE-H de las Cuencas Amojú y Botijas- EPS MARAÑON S.A
	Ing. Dali Díaz Hernández	Especialista del equipo técnico de la ONG Naturaleza y Cultura Internacional
Comisión expo feria	Alexander Huamán Mera	Responsable del Laboratorio de biotecnología, Genética y Biología Molecular.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



Comisión Pasacalle	Roxana Rojas Segura	Asistente Técnico del Laboratorio de biotecnología, Genética y Biología Molecular.
	Mg. Gino Fernando Mondragón Aguirre	Responsable de Laboratorio de Silvicultura
	Dr. José Luis Marcelo Peña	Responsable del Laboratorio de Plantas Vasculares y Herbario ISV
	Karim Roció López Fernández	Asistente Técnico Laboratorio de Plantas Vasculares y Herbario ISV
	Mg. Gustavo Adolfo Martínez Sovero	Docente
	Dr. Mario Ruíz Ramos	Docente
	Mg. María Marleni Torres Cruz	Docente
	Dr. Lupo Leónidas Varas Ponce	Docente
	Dr. Cirilo Mario Caira Mamani	Docente
	Dr. Augusto Fardo Avilés	Docente
	M.Sc. Gledi Solis Mires Vasquez	Docente
	Dr. Segundo Sánchez Tello	Docente
	Diana Vilchez Díaz	Administrativo
	Roxana Rojas Segura	Administrativo
	María Guadalupe Cruz Coronel	Administrativo
	Kevin Jhoel Montenegro Arteaga	Administrativo
	Ing. Heber Guevara Vasquez	Coordinador Provincial del Proyecto Reforestación Regional de Cajamarca de la Dirección Regional de Agricultura.
	Ing. Luis Eduardo Romero Diaz	Supervisor regional de geolocalización de la Dirección General de Estadística Seguimiento y Evaluación de Políticas del MIDAGRI.
	Ing. Neyser Joel Villalobos Dávila.	Responsable de la ATFFS Cajamarca-Sede Jaén-SERFOR
M.Sc. Gledi Solis Mires Vasquez	COORDINADOR PROYECTO MERESE-H de las Cuencas Amojú y Botijas- EPS MARAÑON S.A	
Ing. Dali Díaz Hernández	Especialista del equipo técnico de la ONG Naturaleza y Cultura Internacional	
Comisión Deporte /Ginkana	Miguel Eusbaldo Mejía Vásquez	Estudiante
	Anghella Lisbeth Olivera Ramos	Estudiante
	Daysi Xomari Llanos León	Estudiante
	Angela Regina Ventura Sejekam	Administrativo
	Diana Vilchez Díaz	Administrativo
	Roxana Rojas Segura	Administrativo
	María Guadalupe Cruz Coronel	Administrativo
	Kevin Jhoel Montenegro Arteaga	Administrativo

**NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los integrantes de las Comisiones reconocidos en el párrafo precedente, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**5. Informe Legal N° 087-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de marzo de 2026. Presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 087-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de marzo de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del cual remite el Informe Legal sobre la incorporación al Régimen de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén.

Mediante Carta N° 001-2026-VPI/CEDI, de fecha 09 de febrero de 2026, se remiten a la Vicepresidencia de Investigación los resultados de los expedientes evaluados sobre la incorporación al Régimen de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén. Por lo que, con Informe N° 036-2026-UNJ/VPI, de fecha 09 de febrero de 2026, la Vicepresidencia de Investigación precisa que los resultados respecto de los Docentes con incorporación Procedente al Régimen de Docente Investigador son: Marcelo Peña José Luis, Arce Fernández Nilthon, Ocaña Zúñiga Candy Lisbeth, Ruíz Ramos Mario. De ese modo, recomienda que se apruebe y disponga la emisión del Acto Resolutivo que declare la incorporación al Régimen de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén de los docentes ya mencionados, por el periodo de 1 año.



Finalmente, con Informe Legal N° 087-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que los expedientes de los docentes José Luis Marcelo Peña, Nilthon Arce Fernández, Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y Mario Ruiz Ramos, cuentan con el visto bueno de la Comisión de Evaluación y de la Vicepresidencia de Investigación, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 6 del "Reglamento para la Incorporación y de Permanencia de Docentes en el Régimen de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén", resultando procedente la emisión del acto resolutorio que formalice su ingreso al régimen de Docente Investigador por el periodo de un año. Asimismo, los docentes con resolución vigente no requieren nueva evaluación de incorporación, sino seguimiento de permanencia cada dos años.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 197-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: DERIVAR** el expediente a la Vicepresidencia de Investigación para su evaluación y posterior aprobación



**IV. ÓRDENES DEL DÍA:**

**1. Oficio N° 211-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de marzo de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N.° 211-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de marzo de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual se remite el cronograma de ejecución de los Proyectos y Actividades de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) correspondientes al año 2026.

Dicho documento se sustenta en el Oficio N.° 022-2026-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 26 de febrero de 2026, a través del cual el Director de Responsabilidad Social Universitaria solicita la aprobación, mediante acto resolutorio, de los cronogramas de ejecución de los Proyectos y Actividades de RSU correspondientes a los semestres académicos 2026-I y 2026-II.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 198-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR** los Cronogramas de Ejecución de Proyectos y Actividades de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, correspondientes a los Semestres Académicos 2026- I y 2026- II y al Periodo Anual 2026, conforme al siguiente detalle:

**CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA - UNJ-2026**

N°	DETALLE	SEMESTRE Y FECHAS		PERIODO ANUAL
		SEMESTRE 2026-I	SEMESTRE 2026-II	
<b>I. CONVOCATORIA: PROYECTOS DE RSU AUTOFINANCIADOS - SUBIR ARCHIVO</b>				
	Proyecto RSU en el Sistema de Gestión de RSU. <b>Responsable:</b> (Docente Coordinador del Proyecto de RSU).	Desde el 15 de marzo hasta 06 de abril del 2026	Hasta el 21 de agosto del 2026	Hasta el 21 de agosto del 2026
<b>2. EVALUACIÓN COMITÉ PERMANENTE RSU (CP)</b>				
	Revisión y evaluación de proyectos de RSU de cada escuela profesional. <b>Responsable:</b> [Comisión Permanente de RSU (IME, TM, IC, IIA, IFA) - (Aprueba/Observa)].	Del 16 de marzo al 24 de abril del 2026	Del 24 de agosto al 08 de setiembre del 2026	Del 24 de agosto al 08 de setiembre del 2026
2.1	Levantamiento de Observaciones. <b>Responsable:</b> (Docente Coordinador del Proyecto de RSU).	Hasta 18 de abril del 2026	Hasta 03 de setiembre del 2026	Hasta 03 de setiembre del 2026





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



2.2	Revisión de Subsanación de observaciones <b>Responsable:</b> Comisión Permanente de RSU	Hasta el 23 de abril del 2026	Hasta el 07 de setiembre del 2026	Hasta el 07 de setiembre del 2026
<b>3. EVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE RSU (CD)</b>				
Revisión y evaluación de proyectos de RSU. <b>Responsable:</b> [Consejo Directivo RSU - (Aprueba/Observa)].		23 de marzo al 18 de mayo del 2026	08 al 30 de setiembre del 2026	08 al 30 de setiembre del 2026
3.1	Levantamiento de Observaciones. <b>Responsable:</b> (Docente Coordinador del Proyecto de RSU).	Hasta el 11 de mayo del 2026	Hasta el 24 de setiembre del 2026	Hasta el 24 de setiembre del 2026
3.2	Revisión de Subsanación de observaciones <b>Responsable:</b> Consejo Directivo RSU	Hasta el 18 de mayo del 2026	Hasta el 30 de setiembre del 2026	Hasta el 30 de setiembre del 2026
<b>4. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTOS</b>				
4.1	La DRSU eleva expediente de proyecto RSU con oficio a VPA	Hasta el 28 de mayo del 2026	Hasta el 09 de octubre del 2026	Hasta el 09 de octubre del 2026
4.2	La VPA envía a presidencia el expediente del proyecto y ingrese a sesión de comisión organizadora			
4.3	Presidencia envía a secretaria General			
4.4	Emisión de Resolución			
4.5	Registro de Resolución por DRSU	Hasta el 29 de mayo del 2026	Hasta el 12 de octubre del 2026	Hasta el 12 de octubre del 2026
<b>5. EJECUCIÓN</b>				
5.1	Porcentaje de Registro de Avances en el Sistema de Gestión de RSU. <b>Responsable:</b> (Docente Coordinador del Proyecto de RSU).	Hasta el 27 de junio del 2026	Hasta el 13 de noviembre del 2026	Hasta el 13 de noviembre del 2026
5.2	Registro de informe final en el Sistema de Gestión de RSU. <b>Responsable:</b> (Docente Coordinador del Proyecto de RSU).	27 al 31 de julio del 2026	Del 15 al 17 de diciembre del 2026	Del 15 al 17 de diciembre del 2026
5.3	Revisión y Aprobación de informe final del proyecto <b>Responsable:</b> Dirección de Responsabilidad Social (DRSU)	03 al 07 de agosto del 2026	Del 18 al 28 de diciembre del 2026	Del 18 al 28 de diciembre del 2026
<b>6. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL</b>				
6.1	La DRSU eleva expediente de informe final con oficio a VPA	21 de agosto del 2026	29 de diciembre del 2026	Hasta el 22 de diciembre del 2026
6.2	La VPA envía a presidencia el expediente del informe final y ingrese a sesión de comisión organizadora			
6.3	Presidencia envía a secretaria General			
6.4	Emisión de Resolución de informe final			
6.5	Registro de Resolución por DRSU del informe final del proyecto RSU en el Sistema de Gestión de RSU	24 de agosto del 2026	31 de diciembre del 2026	31 de diciembre del 2026

<b>CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ3S: "SALUDABLE, SOLIDARIA Y SOSTENIBLE"</b>			
N°	DETALLE	SEMESTRE 2026-I	SEMESTRE 2026-II
<b>I. CONVOCATORIA: ACTIVIDADES DE RSU AUTOFINANCIADAS - SUBIR ARCHIVO</b>			
	Actividad RSU en el Sistema de gestión de RSU. <b>Responsable:</b> (Docente Responsable de la Actividad de RSU).	Hasta el 06 de abril del 2026	Hasta 21 de agosto del 2026
<b>2. EVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE RSU (CD)</b>			





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



	Revisión y evaluación de actividades de RSU. <b>Responsable:</b> [Consejo Directivo RSU - (Aprueba/Observa)].	07 al 24 de abril del 2026	24 de agosto al 10 de setiembre del 2026
2.1	Levantamiento de Observaciones. <b>Responsable:</b> (Docente Responsable de la Actividad de RSU).	Hasta el 17 de abril del 2026	Hasta el 03 de setiembre del 2026
2.2	Revisión de Subsanción de observaciones <b>Responsable:</b> Comisión Permanente de RSU	Hasta el 24 de abril del 2026	Hasta el 10 de setiembre del 2026
<b>3. APROBACIÓN DE ACTIVIDAD POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE RSU (CD)</b>			
3.1	Comunicación de aprobación de actividad al Docente responsable de la actividad de RSU	27 de abril al 04 de mayo del 2026	11 al 18 de setiembre del 2026
<b>4. EJECUCIÓN</b>			
4.1	Porcentaje de Registro de Avances en el Sistema de Gestión de RSU. <b>Responsable:</b> (Docente Responsable de la Actividad de RSU).	19 de junio del 2026	Hasta el 20 de noviembre del 2026
4.2	Registro de informe final en el Sistema de Gestión de RSU. <b>Responsable:</b> (Docente Responsable de la Actividad de RSU).	27 al 31 de julio del 2026	15 al 18 de diciembre del 2026
4.3	Revisión y Aprobación de informe final Actividad de RSU <b>Responsable:</b> Dirección de Responsabilidad Social (DRSU)	03 al 07 de agosto del 2026	21 al 22 de diciembre 2026
<b>5. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL</b>			
5.1	La DRSU eleva expediente de informe final con oficio a VPA	14 de agosto del 2026	23 de diciembre del 2026
5.2	La VPA envía a presidencia el expediente del informe final y ingrese a sesión de comisión organizadora		
5.3	Presidencia envía a secretaria General		
5.4	Emisión de Resolución de informe final	31 de agosto del 2026	31 de diciembre del 2026
5.5	Registro de Resolución por DRSU del informe final de la Actividad de RSU en el Sistema de Gestión de RSU		

**NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**2. Informe Legal N° 098-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de marzo de 2026. Presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 098-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite opinión legal respecto a la procedibilidad de la derogación de la Décima Segunda Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.

El citado informe se sustenta en el Memorando N° 091-2026-UNJ-P, de fecha 11 de febrero de 2026, presentado por la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través del cual propone la derogación de la referida disposición. Dicho memorando fue remitido, mediante el Oficio N° 089-2026-SG-UNJ, de fecha 11 de febrero de 2026, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la finalidad de que emita la opinión técnica correspondiente. En atención a ello, mediante Informe N.° 161-2026-UNJ/OPP, de fecha 11 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señaló que resulta viable la aprobación de la mencionada derogación, recomendando que se solicite el informe legal respectivo para su posterior tratamiento en sesión de la Comisión Organizadora. Finalmente, a través del Informe Legal N.° 098-2026-UNJ/P/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, al haberse acreditado la extinción de la necesidad transitoria que motivó la emisión de la norma, corresponde a la Comisión Organizadora evaluar y determinar la conveniencia de su derogación formal.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 199-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad:** Desestimar la propuesta de Derogación de la Décima Segunda Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



consecuencia, no se modifica el estatuto. **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



**3. Oficio N° 038-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 04 de marzo de 2026. Presentado por la Escuela de Posgrado.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 038-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 04 de marzo de 2026, presentado por la Escuela de Posgrado, mediante el cual solicita la ampliación de cronograma de Admisión 2026-I para los Programas de Posgrado.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 200-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: ACTUALIZAR** el Cronograma de Admisión 2026-I para los Programas de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 907-2025-CCO-UNJ, de fecha 05 de diciembre de 2025, quedando establecido de la siguiente manera:

**Admisión 2026**

Fases	Actividad	Inicio	Término
Proceso de Admisión	Primera Etapa		
	Presentación de expedientes	05/01/2026	06/03/2026
	Relación de inscritos	06/03/2026	---
	Segunda Etapa		
	Evaluación curricular	09/03/2026	09/03/2026
	Evaluación de conocimientos	11/03/2026	---
	Entrevista personal	12/03/2026	---
	Tercera Etapa		
	Publicación de acta de resultados	13/03/2026	---

**Proceso de matrículas 2026**

Semestre	Fases	Actividad	Inicio	Término
2026 - I	Matrícula	Entrega de Constancias de ingreso (virtual)	16/03/2026	---
		Matrícula Regular	16/03/2026	17/03/2026
		Matrícula Extemporánea	18/03/2026	---
		Reserva de matrícula	20/03/2026	---
		Inducción académica (virtual)	18/03/2026	19/03/2026
	Inicio de clases		21/03/2026	
	Actividades académicas	Fin de clases	23/08/2026	---
	Ingreso notas	25/08/2026	27/08/2026	





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos contenidos en la Resolución de la Comisión Organizadora N° 907-2025-CCO-UNJ, de fecha 05 de diciembre de 2025, respecto al Semestre Académico 2026-II, **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



**4. Oficio N° 0227-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de marzo de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0227-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de marzo de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual se remite la propuesta de cronograma para los Procesos de Ratificación Docente 2026.

Se precisa que, mediante Oficio N° 0112-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 29 de enero de 2026, la Vicepresidencia Académica solicitó la elaboración de la propuesta de cronograma para el Proceso de Ratificación Docente 2026. En atención a ello, a través del Informe N° 022-2026-UNJ/URH-ESCALAFON, de fecha 04 de febrero de 2026, el Área de Escalafón remitió a la Unidad de Recursos Humanos la propuesta correspondiente. Posteriormente, mediante Oficio N° 165-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 10 de febrero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos elevó a la Vicepresidencia Académica la propuesta de cronograma para los Procesos de Ratificación Docente 2026.

Finalmente, mediante Oficio N° 0227-2026-UNJ-P/VPACAD, el Vicepresidente Académico remite formalmente la propuesta de cronograma para su aprobación y, asimismo, propone que la Comisión Evaluadora de los Procesos de Ratificación Docente esté conformada por evaluadores externos, con la finalidad de garantizar la objetividad y transparencia del proceso.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 201-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: DERIVAR** el expediente a la Vicepresidencia de Investigación, a fin de que se revalúe el expediente y sea sometido en una próxima sesión de Comisión Organizadora.



**5. Informe N° 043-2026-UNJ/VPI, de fecha 04 de marzo de 2026. Presentado por la Vicepresidencia de Investigación.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe N° 043-2026-UNJ/VPI, de fecha 04 de marzo de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante el cual remite la verificación de la Carga Lectiva de los docentes incorporados en el Régimen del Docente Investigador.

Con Informe N° 036-2026-UNJ/VPI, de fecha 09 de febrero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación solicitó la aprobación y emisión del acto resolutivo e incorporación al Régimen de Docente Investigador y comunicó el cumplimiento de presentación de informes semestrales. Con Oficio N° 131-2026-SG-UNJ, de fecha 27 de febrero de 2026, se comunicó a la Vicepresidencia de Investigación el Acuerdo N° 0170-2026-SO-CCO-UNJ, contenida en el Acta N° 007-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2026, el cual dispuso requerir a Vicepresidencia de Investigación verificar la situación de los docentes RENACYT, respecto de un solo curso por periodo académico, a fin de determinar si se encuentran dentro del marco legal vigente.

Finalmente, con Informe N° 043-2026-UNJ/VPI, de fecha 04 de marzo de 2026, la Vicepresidencia de Investigación, remitió la verificación de la Carga Lectiva de los docentes incorporados en el Régimen del Docente Investigador, concluyendo que el beneficio de la carga lectiva mínima de un curso por semestre académico corresponde exclusivamente a los docentes clasificados como Investigador Distinguido, Nivel I, Nivel II, Nivel III o Nivel IV en RENACYT y a aquellos formalmente incorporados al Régimen de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



**ACUERDO N° 202-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad: se devuelve el expediente a la Vicepresidencia de Investigación para reevaluación y sea sometido a una próxima sesión de comisión organizadora.



**6. Oficio N° 257-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de marzo de 2026. Presentado por la Vicepresidencia de Investigación**

La Secretaría General procede a dar lectura al Oficio N.º 257-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de marzo de 2026, presentado por la Vicepresidencia de Investigación. Mediante dicho documento, el Vicepresidente de Investigación solicita autorización para realizar una Comisión de Servicios, con la finalidad de efectuar coordinaciones con la Universidad Nacional de Moquegua en el marco de la suscripción de un Convenio Institucional. Asimismo, informa que sostendrá una reunión con la congresista Silvia Monteza Facho en la ciudad de Lima. Por tal motivo, solicita la autorización correspondiente para el periodo comprendido del 08 al 14 de marzo de 2026.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:



**ACUERDO N° 203-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad, los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan autorizar la Comisión de Servicios del Vicepresidente de Investigación, con la finalidad de realizar coordinaciones con la Universidad Nacional de Moquegua en el marco de la suscripción de un Convenio Institucional, así como sostener una reunión de trabajo con la congresista Silvia Monteza Facho en la ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 08 al 14 de marzo de 2026. Asimismo, se encarga el despacho de la Vicepresidencia de Investigación a la Vicepresidencia Académica, durante el referido periodo, **NOTIFICAR** el presente Acuerdo al Vicepresidente de Investigación y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**7. Oficio N° 037-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 5 de marzo de 2026. Presentado por la Escuela de Posgrado.**

La Secretaría General procede a dar lectura al Oficio N° 037-2026-UNJ/EPG-P, de fecha 3 de marzo de 2026, presentado por la Escuela de Posgrado, mediante el cual pone de conocimiento que con Oficio N° 690-2026-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, observa la Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2026-CCO-UNJ, de fecha 08 de enero de 2026, respecto a que no detalla que programas académicos se encuentran comprendidos en la actualización del plan de estudio y/o cambio de modalidad, por lo que, solicita la emisión de acto resolutorio que indique la aprobación de actualización de planes de estudio en su modalidad presencial de los ocho (08) programas académicos de Maestría, asimismo, aprobar el cambio de modalidad (ampliación de los ocho (08) programas de estudio conducente a grado académico de Maestro, modalidad semipresencial y distancia, finalmente, aprobar el cambio de denominación del grado académico de los 06 programas de estudio.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 204-2026- SO-CCO-UNJ:** Por unanimidad: los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan: **APROBAR** la “Actualización de los Planes de Estudio en la modalidad presencial de los ocho (08) Programas Académicos de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén”, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo; **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 016-2026-CCO-UNJ, de fecha 08 de enero de 2026 que aprueba el Informe Técnico “ Actualización de Planes de Estudio y Cambio de Modalidad (ampliación) de Oferta Académica de la Escuela de Posgrado” y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución; **APROBAR** el cambio de modalidad (ampliación) de los ocho (08) programas de estudio conducente a grado académico de Maestro, modalidad semipresencial y a distancia de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al detalle siguiente:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley 29304  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



Código	Denominación de programa	Modalidad del programa académico	Grado Académico	Denominación del grado académico	Local	
1	P06	Maestría en Cambio Climático, agricultura y desarrollo Rural Sostenible	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	
2	P07	Maestría en Recursos Hídricos con Mención en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en "Recursos Hídricos con mención en Gestión Integral De Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua"	
3	P08	Maestría en Desarrollo Territorial e Innovación	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en "Desarrollo Territorial e Innovación"	
4	P09	Maestría en Gestión Pública	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Gestión Pública	SL02
5	P10	Maestría en Gestión de Riesgo de Desastres	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Gestión de Riesgo de Desastres	
6	P11	Maestría en Salud Pública	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en "Gestión de la Salud Pública"	
7	P12	Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en "Gestión de la Construcción Sostenible"	
8	P13	Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en "Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería"	

**APROBAR** el cambio de denominación del grado académico de los 06 programas de estudio de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al detalle siguiente:

Código	Denominación de programa	Denominación anterior del grado académico	Grado Académico	Denominación del grado académico actualizado	Local
1	P06	Maestría en Cambio Climático, agricultura y desarrollo Rural Sostenible	Maestro	Maestro en Ciencias en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	
2	P07	Maestría en Recursos Hídricos con Mención en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua	Maestro	Maestro en Ciencias en "Recursos Hídricos con mención en Gestión Integral De Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua"	
3	P08	Maestría en Desarrollo Territorial e Innovación	Maestro	Maestro en Ciencias en "Desarrollo Territorial e Innovación"	SL02
4	P11	Maestría en Salud Pública	Maestro	Maestro en Ciencias en "Gestión de la Salud Pública"	
5	P12	Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible	Maestro	Maestro en Ciencias en "Gestión de la Construcción Sostenible"	
6	P13	Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería	Maestro	Maestro en Ciencias en "Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería"	





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

8. **Documento S/N, de fecha 05 de marzo de 2026. Presentado por Docente James Tirado Lara.**  
La Secretaria General procede a dar lectura al Documento S/N, de fecha 04 de marzo de 2026. Presentado por Docente James Tirado Lara, mediante el cual interpone Recurso de Recusación de la Presidenta del Tribunal de Honor y Recurso de Remoción del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén y se ordene Vacancia e Instauración de Procedimiento Administrativo Disciplinario.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 205-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad:** Se deriva el expediente a asesoría jurídica a fin de que emita opinión legal respecto al recurso interpuesto.



9. **Informe Legal N° 101-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026. Presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.**  
La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 101-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de marzo de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite Informe Legal sobre propuesta de Plan de Trabajo de la Dirección de Centro de Producción de Bienes y Servicios – 2026.

Mediante Oficio Múltiple N° 006-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2026, la Vicepresidencia de Investigación dispuso dar cumplimiento en presentación de sus Planes de Trabajo de acuerdo a los Formatos de la Directiva N° 002-2023-UNJ, aprobada con Resolución N° 490-2026-UNJ, por lo que, con Oficio N° 071-2026-UNJ-VPI-DCPBS, de fecha 06 de febrero de 2026, el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios alcanza el Plan de Trabajo de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios – 2026. Asimismo, con Oficio N° 178-2026-VPI-CO-UNJ, derivo el expediente a la Oficina de Plancamiento y Presupuesto para que emita si existe disponibilidad presupuestal, a fin de poder aprobar el plan mediante acto resolutivo.



Con Informe N° 176-2026-UNJ/OPP, de fecha 26 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Plancamiento y Presupuesto emite opinión técnica señalando que es viable la aprobación del citado Plan de Trabajo, y que respecto del presupuesto requerido se otorga una disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 940,000.00, en la fuente de financiamiento 2 para el año fiscal 2026. Asimismo, con Informe Legal N° 101-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta viable la aprobación del citado Plan de Trabajo, recomendando ser aprobado y ejecutado.

Vistos los documentos presentados y tras la deliberación respectiva, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 206-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN,** conforme el Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo. NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



10. **Informe Legal N° 0104-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026. Presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 107-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite opinión legal sobre la aprobación del Plan de Trabajo del Comité Electoral Universitario – UNJ 2026.

Vistos los documentos presentados y tras la deliberación respectiva, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 207-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO – UNJ 2026**, conforme el Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**11. Legal N° 0103-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026. Presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 103-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite opinión legal sobre la aprobación de la propuesta del plan de acción tutorial 2026, remitido por la dirección de bienestar universitario.

Vistos los documentos presentados y tras la deliberación respectiva, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 208-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario. **NOTIFICAR** a la Dirección de Bienestar Universitario y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**12. Oficio N° 235-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 05 de marzo de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica. remite resultados del examen simulacro UNJ 2026-I.**

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 209-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: se toma de conocimiento y se dispone su archivo.**

**13. Oficio N° 0237-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de marzo de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0237-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de marzo de 2026, presentado por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual solicita la ratificación de cargo de la Dirección de Bienestar universitario.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 210-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: RATIFICAR** en el cargo de Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, designada mediante la Resolución de Consejo de la Comisión Organizadora N° 327-2025-CCO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2025. **NOTIFICAR** a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**14. Informe Legal N°106-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de marzo de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica,**

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 106-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 04 de marzo de 2026, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite Informe



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



legal sobre la aprobación actualización de la conformación, áreas y líneas de investigación denominado: "Conservación de Recursos Fitogenéticos" - FITOGEN

Vistos los documentos presentados y tras la deliberación respectiva, la Comisión Organizadora emite el siguiente acuerdo:

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 211-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad:** Se devuelve el expediente a la Vicepresidencia de Investigación para su revisión y ingrese el expediente en una próxima Sesión de Comisión Organizadora.

15. Oficio N° 0224-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de marzo de 2026, **presentado por la Vicepresidencia Académica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0224-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 04 de marzo de 2026, presentado por Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite la propuesta y solicita la continuidad de docentes para cargos administrativos, para la facultad de ciencias de la Salud.

El citado Oficio se sustenta en el Oficio N° 085-2026-UNJ/FCS, de fecha 02 de marzo de 2026, a través del cual el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual con la finalidad de garantizar la estabilidad en la gestión académica y el cumplimiento de los planes curriculares remite la propuesta y continuidad de docentes para cargos administrativos para dicha facultad.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 212-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: RATIFICAR** en el cargo de Responsable encargado de la Escuela de Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. Alex Vilder Guerrero Becerra, designado mediante Resolución N° 203-2024-CO-UNJ, de fecha 16 de mayo de 2024; **RATIFICAR** en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén al Mg. Adán Joel Villanueva Sosa, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de febrero de 2026.

Asimismo, se acuerda, **ENCARGAR** las funciones de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Dr. Guillermo Núñez Sánchez; **ENCARGAR** las funciones de Coordinador de Maestría Gestión de la Salud Pública, al Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero; **ENCARGAR** las funciones de Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades al Dr. Luis Omar Carbajal García.

En mérito a lo acordado **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Mg. Diomer Marino Jara Llanos como Responsable encargado del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, designado mediante la Resolución N° 204-2024-CO-UNJ, de fecha 16 de mayo de 2024; **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Dr. Luis Omar Carbajal García como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, designado mediante Resolución N° 070-2023-CO-UNJ, de fecha 13 de marzo de 2023; **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2026-CCO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2026, en el extremo del Artículo Primero que designa como Coordinador de la Maestría en Gestión de la Salud Pública al Dr. Julio César Montenegro Juarez; **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo. **NOTIFICAR** a los docentes comprendidos en el presente Acuerdo y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

16. Informe Legal N°108-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026, presentado por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 108-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite opinión



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
**Creada por Ley 29304**  
**DE COMISIÓN ORGANIZADORA**



legal respecto a la viabilidad del proceso de concurso público de contratación docente, para los semestres académicos 2026 I y 2026 II, de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 213-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: APROBAR**, el Proceso de Contratación Docente para los Semestres Académicos 2026 I y 2026 II.

**APROBAR** las Bases del Concurso Publico de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2026.

**NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**17. INFORME N° 040-2026-UNJ/VPI, de fecha 05 de marzo de 2026. Presentado por la Vicepresidencia de Investigación.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe N° 040-2026-UNJ/VPI, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Vicepresidencia de Investigación, mediante el cual remite Informe Técnico de categorización y evaluación de Grupos de Investigación.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 214-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: Se devuelve el expediente para que sea evaluado en Vicepresidencia de Investigación y vuelva a ser sometido a sesión de Comisión Organizadora.**

**18. Oficio N° 239-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de marzo de 2026. Presentado por la Vicepresidencia Académica.**

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 239-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Vicepresidencia Académica, mediante el cual remite disposición de cargo del Director de Responsabilidad Social Universitaria, presentada mediante la Carta N° 006-2026-FRRO.UNJ, de fecha 04 de marzo de 2026, presentada por el Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 215-2026- SO-CCO-UNJ: Por unanimidad: ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez al cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, dando por concluida su designación efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N.° 030-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026. Asimismo, **ENCARGAR** el despacho de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria a la Vicepresidencia Académica, hasta la designación del titular.

**NOTIFICAR** el presente Acuerdo al Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Siendo las 12:46 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Comisión Organizadora  
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera  
Vicepresidente Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Ph. D. Honorato Ocalli Pacco  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo  
SECRETARIA GENERAL